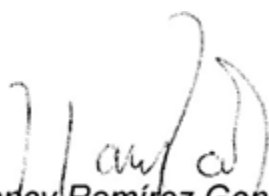


JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400305320180122700

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez Resuelve:

- 1.- Ordenar la entrega de los depósitos judiciales hasta el monto de las liquidaciones aprobadas.
2. Advertir que por disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura el pago se efectúa por transferencia electrónica.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 019 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha <u>11- Febrero -2021</u>
Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria